



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: martes, 04 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO ADOBES

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

301

Dando cumplimiento a lo acordado por El Pleno del Ayuntamiento de Adobes en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, y a los efectos prevenidos en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la modificación de las siguientes Tasas Municipales y la aprobación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa del cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales, así como las correspondientes ordenanzas fiscales quedaran elevados automáticamente a definitivos. Plazo de Exposición al público y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Entidad. Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Adobes a 20 de diciembre de 2019. La Alcaldesa. Fdo.: Cristina Murciano López